

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 7** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2020, del Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial para la mejora del suelo urbano a través de la flexibilización de las actividades económicas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza 5 Industrial en diferentes entornos del término municipal de Parla, promovido por el Ayuntamiento de Parla. (Expediente: 10-UB2-00019.0/2020, SIA 20/019).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial para la mejora del suelo urbano a través de la flexibilización de las actividades económicas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza 5 Industrial en diferentes entornos de término municipal de Parla, promovido por el Ayuntamiento de Parla. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 16 de abril de 2020.—El Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático, Jaime Sánchez Gallego.

(03/9.784/20)

